Sección Jurisprudencia

AÑO LXXXV - Tº 200 - Nº 29977

RESOLUCIONES

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
Asuetos distritales del mes de noviembre
Resolución N° 1552/2026

Expediente N° 3000-34291/25

VISTO: la Resolución del Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires RESO-2026-495-GDEBA-MGGP, de fecha 9 de octubre de 2026, y

CONSIDERANDO:
Que por el Decreto N° 1657/26 el Ministerio de Gobierno declaró de interés provincial la visita institucional de su santidad el papa León XIV a la República Argentina, a llevarse a cabo desde el 8 al 11 de noviembre de 2026, que incluirá actividades en las ciudades de Luján y de Almirante Brown, provincia de Buenos Aires.
Que, en ese marco, el Municipio de Luján ha solicitado se declare no laborable para la Administración Pública y el Banco de la Provincia de Buenos Aires, y feriado optativo para la industria, el comercio y restantes actividades el día 10 de noviembre.
Que corresponde, en consecuencia, disponer el asueto judicial respectivo con suspensión de los términos procesales.
POR ELLO, el señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones (arts. 32 inc. "j" y 62 inc. 10 de la ley 5827) y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5 del Acuerdo 3971 modificado por el Acuerdo 3976,

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Disponer asueto judicial, con suspensión de los términos procesales, en los organismos y dependencias con sede en la ciudad que se indica a continuación, sin perjuicio de la validez de los actos que se cumplan:

LUJÁN 10 DE NOVIEMBRE

ARTÍCULO 2°: Conforme lo establecido en el artículo 9 del Acuerdo 1864, deberán arbitrarse las medidas que se juzguen convenientes a fin de asegurar la prestación de las guardias necesarias.
ARTÍCULO 3°: Regístrese en la ciudad de La Plata, comuníquese, publíquese y póngase en conocimiento del Tribunal en el Acuerdo.

Firmado: 28 de octubre de 2026.

Sergio Gabriel Torres. Ante mí: **Matías José Alvarez.**

Asuetos distritales del mes de noviembre
Resolución N° 1553/2026

Expediente N° 3000-34291/25

VISTO: La resolución del Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires RESO-2026-516-GDEBA-MGGP, dictada con fecha 22 de octubre pasado; y,

CONSIDERANDO: Las respectivas solicitudes formuladas por diversas Municipalidades, tramitadas por expediente N° EX-2026-35990470-GDEBA-DSTAMGGP, mediante las cuales se requirió la declaración de días no laborables para la Administración Pública en distintos partidos y localidades de la Provincia de Buenos Aires, con motivo de celebrarse festividades durante el mes de noviembre del año 2026.
Que corresponde adoptar las medidas pertinentes respecto de los organismos y dependencias del Poder Judicial con asiento en las jurisdicciones alcanzadas por dicha declaración.
POR ELLO, el señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones (arts. 32 inc. "j" y 62 inc. 10 de la ley 5827) y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5 del Acuerdo 3971 modificado por el Acuerdo 3976,

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Disponer asueto judicial con suspensión de los términos procesales, sin perjuicio de la validez de los actos que se cumplan, en los organismos y dependencias con sede en las ciudades y partidos que se detallan seguidamente, en las fechas y por los motivos que en cada caso se indican:

LOS TOLDOS	2 de noviembre, Aniversario Fundacional
TORNQUIST	4 de noviembre, Aniversario Fundacional
CAPITAN SARMIENTO	4 de noviembre, Patronal
BOLIVAR	4 de noviembre, Patronal
BERAZATEGUI	4 de noviembre, Aniversario Fundacional
GRAL SAN MARTIN	10 de noviembre, Ciudad de la Tradición
BORDENAVE	10 de noviembre, Aniversario Fundacional
L.N. ALEM	11 de noviembre, Aniversario Fundacional
SALLIQUELÓ	13 de noviembre, Aniversario Fundacional
HENDERSON	16 de noviembre, Aniversario Fundacional
MONTE	18 de noviembre, Aniversario Fundacional
LA PLATA	19 de noviembre, Aniversario Fundacional
MAGDALENA	20 de noviembre, Aniversario Fundacional
OLAVARRIA	25 de noviembre, Aniversario Fundacional
PRESIDENTE PERÓN	25 de noviembre, Aniversario Fundacional
MONTE HERMOSO	27 de noviembre, Patronal
SAN ANDRES DE GILES	30 de noviembre, Patronal
MIRAMAR	30 de noviembre, Patronal

ARTÍCULO 2°) Disponer suspensión de los términos procesales -en las fechas y por los motivos que en cada caso se indican- en los organismos y dependencias con sede en las localidades y partidos que se detallan a continuación, sin perjuicio de la validez de los actos que se cumplan:

F. AMEGHINO	1 de noviembre, Patronal
TAPALQUÉ	7 de noviembre, Aniversario Fundacional
VEINTICINCODE MAYO	8 de noviembre, Aniversario Fundacional
GRAL PUEYRREDON	22 de noviembre, Patronal

ARTÍCULO 3°: Conforme lo establece el art. 9 del Acuerdo 1864, deberán arbitrarse las medidas que se juzguen convenientes a fin de establecer las guardias necesarias.
ARTÍCULO 4°: Regístrese en la ciudad de La Plata, comuníquese, publíquese y póngase en conocimiento del Tribunal en el Acuerdo.

Firmado: 28 de octubre de 2026.

Sergio Gabriel Torres. Ante mí: **Matías José Alvarez.**

Departamento Judicial Zárate-Campana
Suspensión de términos procesales en varias dependencias
Resolución N° 1554/2026

3000-37502-2024

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación formalizada por la Secretaría de Tecnología Informática, mediante la cual informa sobre la interrupción del servicio de conectividad que afectó a distintos organismos del Departamento Judicial Zárate-Campana durante el día 21 de octubre del corriente año.
Que dicho corte impidió el normal funcionamiento de los órganos jurisdiccionales, así como de los organismos de gobierno, comprometiendo la adecuada prestación del servicio de justicia.
Que, en virtud de lo expuesto, y al configurarse el supuesto previsto en el artículo 20 del Anexo del Acuerdo 4013 (según texto del Acuerdo 4039), corresponde disponer la suspensión de los términos procesales durante la jornada afectada, sin perjuicio de la validez de los actos que pudieren haberse cumplido.
POR ELLO, el señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 32, inciso "m" de la Ley 5827 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Acuerdo 4013 y en el artículo 5 del Acuerdo 3971,

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Disponer la suspensión de los términos procesales correspondientes al día 21 de octubre de 2026, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos, en las dependencias del Departamento Judicial Zárate-Campana que se detallan a continuación:

- Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal
- Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1
- Juzgado de Ejecución Penal N° 1
- Juzgado Garantías del Joven N° 1
- Juzgados de Familia N° 1 y 2
- Juzgados en lo Civil y Comercial N° 1, 2, 3 y 4
- Tribunales de Trabajo N° 1, 2 y 3
- Juzgado Contencioso Administrativo N° 1
- Registro Publico, oficina Campana y oficina Zárate
- Oficinas de Mandamientos y Notificaciones de Zárate y de Campana

ARTÍCULO 2°: Regístrese en la ciudad de La Plata y comuníquese.

Firmado: 28 de octubre de 2026.

Sergio Gabriel Torres. Ante mí: **Matías José Alvarez.**

Nosotros hacemos el
BOLETÍN OFICIAL

Director Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo
Dr. Diego G. Martinez

Directora de Boletín Oficial
Lic. Jacqueline Grace

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES
CLAUDIA MENA

Claudia M. Aguirre
Rosana Inamoratto
Claudia Juárez Verón
Lucas O. Lapolla
Eliana Pino
Sandra Postiguillo
Romina Rivera
Aldana García
Julia García
Efrain Deleris Anido
Ana P. Guzmán
Romina Cerda
Fernando H. Cuello
Mailen Desio
Romina Duhart
Lautaro Fernandez
Micael D. Gallotta
Melisa Spina
Natalia Trillini
Leonardo Moroz

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN
LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando
Cintia Fantaguzzi
Silvia Robilotta
M. Paula Romero
Maria Yolanda Vilchez
Valeria La Ferrara
Adriana Díaz
Agustina Garra
Naila Jaschek
Agustina La Ferrara
Corina Morris
Ayelén Miranda

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica